



AUTOMAT ARGENTINA

AUTOMAT ARGENTINA S.A.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

**Mejoramiento de 48 Viviendas
Barrio Carlos Gardel, 3ra etapa, El Palomar**

Mayo 2019

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 05/2018 - Contrato Registrado N° 561/2018

Expediente N° 5000-1273/2018

Obra: "Mejoramiento de 48 Viviendas, Barrio Carlos Gardel, 3ra etapa, El Palomar"

A: Municipio de Morón

República Argentina, noviembre de 2018

PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL) DE LA EMPRESA: AUTOMAT ARGENTINA S.A.

A- SÍNTESIS DEL PROYECTO

La obra a ejecutar de mejoramiento urbano y de servicios públicos, se vincula con el mejoramiento de 48 Viviendas del Barrio Carlos Gardel, El Palomar. Consiste en tareas de terminaciones, completamiento, reparación y construcción de los rubros que se detallan a continuación, objeto de la presente licitación: muros, revoques, contrapisos y carpetas, pisos, revestimientos, cielorrasos y taparrollos, carpintería, pintura, instalación sanitaria, desagües pluviales, instalación de gas, instalación eléctrica, y veredas.

Se espera que los impactos ambientales y sociales de las intervenciones previstas de este Proyecto sean mayormente positivos tanto desde lo social como desde lo ambiental, teniendo en consideración las tareas mencionadas. Sin embargo, podrían presentarse ciertos impactos adversos asociados con la obra de refacción, los cuales, de ocurrir, se prevé que sean localizados, reversibles y fácilmente mitigables.

B- OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Realizar una adecuada gestión ambiental y social del Proyecto durante la ejecución de las obras de referencia, en todas sus actividades y etapas.

C- RESPONSABILIDADES

La implementación del presente PGAS está bajo responsabilidad del Contratista a través de su Responsable Ambiental y de Seguridad e Higiene designado (RAS), quien inspeccionará la obra en forma regular para observar el cumplimiento de todas las normas a fin de asegurar su cumplimiento y resguardar la calidad ambiental y social del medio. El RAS deberá emitir mensualmente informes los cuales se documentarán a los efectos de dar curso a las mejoras a implementar.

Durante la ejecución de las obras, el Municipio estará a cargo de la inspección de las mismas, y el RAS deberá informarle sobre la ejecución de las tareas. Asimismo, el RAS

deberá reportar regularmente al Especialista Ambiental de la Dirección Provincial de Urbanismo del OPISU, a la Inspección del Municipio de Morón, a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel del OPISU, y al Supervisor de Obra oportunamente designado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP), del estado de situación mediante informes mensuales y toda eventualidad que ocurra.

Por su parte OPISU, como coordinador general del Programa, será responsable de asegurar que cada PGAS sea implementado en cada una de sus fases, y efectuar los controles pertinentes para su seguimiento y mejora continua. El Municipio de Morón como organismo responsable de contrataciones en el marco del presente PGAS, también es parte responsable de controlar la adecuada implementación del mismo; y, finalmente, el MISP será responsable de verificar el correcto funcionamiento de las partes intervinientes.

D. IMPLEMENTACIÓN

AUTOMAT llevará a cabo programas cuyo propósito será prevenir impactos al ambiente, a la comunidad y al personal a cargo de llevar adelante la ejecución de las tareas.

Como primera medida se inspeccionarán las obras semanalmente para observar el cumplimiento de todas las normas, para asegurar su cumplimiento y resguardar la calidad ambiental y social adecuada. Esta tarea la llevará a cabo el RAS, y se emitirán mensualmente informes los cuales se documentarán a los efectos de dar curso a las mejoras a implementar.

En los informes se desarrollarán indicadores de los riesgos más significativos, los cuales servirán para establecer estrategias adecuadas de prevención y control de los eventos relevantes del programa. A saber, los principales indicadores serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, uso de equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos de efluentes, quejas, reclamos y sugerencias.

A fin de completar las normas y procedimientos locales, el PGAS contendrá como anexo los permisos o autorizaciones requeridas por las autoridades competentes necesarias para la ejecución de la obra, los cuales serán entregados antes del inicio de la ejecución.

En lo que respecta al licenciamiento ambiental de las obras, la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Morón, siendo autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 11.723 del Medio Ambiente, no determinó necesario realizar una Evaluación de Impacto Ambiental considerando que las intervenciones a realizarse no producen alternaciones relevantes en el ambiente.

E. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

A continuación, se describen a nivel general para todas las obras, los principales impactos ambientales y sociales que deberán ser considerados durante la ejecución de las tareas, a partir de los cuales se establecen seguidamente en el punto F, los programas

estableciendo las correspondientes medidas destinadas a la prevención y protección ambiental.

- Peligro de accidentes en la zona por el equipamiento y herramientas a utilizar.
- Alteración del sistema de drenajes pluviales por acumulación de los materiales recolectados durante la limpieza.
- Contaminación del suelo, agua y aire durante la ejecución de las distintas tareas.
- Peligro de accidentes por desplazamiento vehicular.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatonales por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos eventuales.
- Contaminación acústica generada por maquinaria.
- Cortes temporarios o afectación de la calidad de los servicios públicos (agua, cloacas, transporte público, alumbrado, energía eléctrica, teléfonos, recolección de residuos).
- Afluencia de mano de obra.

F. PROGRAMAS

A continuación, se describen los programas que se contemplarán en el presente PGAS, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos al ambiente, así como potenciar los positivos.

Cada programa contará con un presupuesto, siendo el monto estimado total del PGAS de \$63.000 para la implementación de todos los programas.

1. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO LEGAL, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Objetivo:

Asegurar el cumplimiento respecto de la normativa vigente en materia ambiental en el ámbito de la obra, sus áreas de afectación y linderos en general.

Definición:

Constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente. A tal efecto designará personal y procedimientos específicos para esta tarea.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

El Contratista deberá identificar las obligaciones legales aplicables al proyecto, y desarrollar y presentar a la Especialista Ambiental del OPISU, en conjunto con el Municipio, un plan para gestionar y manejar todos los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo del Contratista.

Se enuncian a continuación algunos de los detalles a tener en cuenta en materia de permisos que pueden necesitar las obras en virtud de su complejidad:

- Programa de seguridad e higiene.
- Pólizas en general, todo riesgo de construcción, seguros de vida, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes VTV (Verificación Técnica Vehicular).
- Aviso de inicio de obra.
- Retiro de residuos.
- Gestionar el retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.

2. PROGRAMA DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD

Objetivo:

El objetivo del programa es minimizar los riesgos propios de la actividad, evitando los posibles accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales factibles de encontrarse en todos los ámbitos de la obra.

Definición:

El siguiente programa fue confeccionado según la normativa vigente. Los datos fueron proporcionados por los responsables de la empresa, siendo estos los máximos responsables por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo. Las medidas de seguridad a adoptar dentro de este programa de seguridad están para mejorar y preservar la calidad de vida y la salud física-mental de los trabajadores.

Alcance:

Todas las personas vinculadas con la obra, todas las áreas y tareas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Todas las acciones previstas para esta obra se hallarán contenidas en un Programa de Salud, Seguridad e Higiene elaborado por AUTOMAT ARGENTINA, el cual será aprobado por la Aseguradora de Riegos del Trabajo (ART) pertinente.

El mismo se ajustará a la legislación vigente y las salvaguardas y guías del Banco Mundial: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y su decreto 351/79. Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 y sus respectivos decretos y resoluciones, Decreto de Higiene y Seguridad en la Construcción N° 911/96 y resoluciones SRT 231/96, 051/97, 035/98, 319/9, y las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial¹, y toda otra normativa concordante.

Todo el personal deberá conocer y ejecutar las medidas contempladas de higiene y seguridad en el trabajo para el desarrollo de los distintos tipos de tareas según el avance de obra (Dto. 911/96 Art. 12 “derechos y obligaciones”). Se verificará la vigencia del referido programa, así como su cumplimiento.

El programa deberá permanecer en la obra, debidamente foliado, firmado y aprobado, conteniendo como mínimo los siguientes ítems:

- Identificación de la empresa, lugar de la obra y la aseguradora.
- Fecha de confección del Programa de Salud, Seguridad e Higiene.
- Memoria descriptiva de las obras, procedimientos y equipos técnicos que serán utilizados para la ejecución de las mismas, considerando también las condiciones de entorno.
- Descripción de las obras con sus etapas constructivas y fechas probables de ejecución.
- Organigrama del Servicio de Salud, Seguridad e Higiene.
- Análisis en detalle de todas las actividades de construcción previstas, los procedimientos de ejecución, en relación directa con la seguridad del personal.
- Medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los riesgos identificados, de manera de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Normas de aplicación para cada riesgo y para cada etapa de obra.
- Programa de capacitación para el personal a todos los niveles de la empresa, para cada etapa de obra que se inicie y para los distintos puestos de trabajo.

El RAS será un profesional responsable y habilitado en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población afectada las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene. El RAS, al inicio de las obras, realizará una evaluación de los peligros y riesgos de las mismas con el objetivo de adoptar las barreras, protecciones y controles que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la

comunidad afectada por la obra.

Será obligatorio utilizar equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de cada tarea, como, por ejemplo:

- Protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas.
- Protectores auditivos en zonas y momentos de exposición a un alto nivel de ruido.
- Guantes adecuados para tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.
- Guantes adecuados para trabajos eléctricos, los que deben estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales.
- Arnés completo en los casos de trabajo en altura, los que deben estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales.

Los operarios deberán contar para todas las actividades con los siguientes elementos básicos: casco de seguridad; botines de seguridad; ropa de trabajo; y anteojos de seguridad. Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, debe registrarse en una planilla.

3. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Objetivo:

Establecer un procedimiento adecuado de gestión y tratamiento final de todos los tipos de residuos generados por las obras y presentes en el área durante todas las etapas de la ejecución de las obras de referencia.

Definición:

Los sitios de obra, sitios de acopio de materiales y obradores pueden generar residuos propios y efluentes como residuos sólidos de carácter doméstico, de materiales de construcción y efluentes cloacales. Una mala disposición de los mismos puede generar contaminación de recursos superficiales, subterráneos y del suelo urbano.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Control de Residuos:

Para el manejo de residuos sólidos y líquidos, se tendrá como premisa la minimización de la generación, el reciclaje o reutilización cuando sea posible, y el manejo y disposición final adecuada de cada tipo de residuo, acorde a las buenas prácticas y normativa vigente.

El Contratista mantendrá toda el área de la obra en forma limpia y ordenada, durante todas las etapas de la misma. Dicha área debe estar libre de cualquier acumulación de residuos y escombros. El Contratista gestionará todos los residuos y desechos producidos en la obra de cualquier clase y dispondrá la recolección y eliminación de dichos materiales y residuos de manera adecuada y acorde a la normativa vigente en todas sus etapas:

- El almacenamiento en el lugar donde se produjo el residuo.
- La recolección y transporte.
- La eliminación y disposición final en lugares habilitados a tal fin.

Se debe proveer de recipientes adecuados con tapas resistentes, fáciles de llenar, vaciar y limpiar. El lugar donde se ubiquen los recipientes debe ser accesible, despejado y de fácil limpieza.

La eliminación de residuos y materiales excedentes deberá realizarse fuera de la obra de construcción, en todo de acuerdo con los códigos y ordenanzas locales que rijan los lugares y métodos de eliminación y con todas las normas vigentes en materia de seguridad, medio ambiente y las que rigen la seguridad e higiene del trabajo.

Residuos Sólidos Domiciliarios:

Se realizará una separación en origen aportando así a la reducción de los residuos que son enterrados en rellenos sanitarios, y al reciclado. En tal sentido se dispondrán de forma diferenciada los residuos sólidos domiciliarios generados por el Contratista, en tres Recipientes Contenedores de distintos colores, siguiendo la siguiente indicación:

- Recipiente Contenedor AMARILLO: En este contenedor se deben depositar los *envases plásticos*.
- Recipiente Contenedor AZUL: En este contenedor se deben depositar los *papeles y cartones*.
- Recipiente Contenedor VERDE: En este contenedor se deben depositar el resto de los residuos que no tienen cabida en los grupos anteriores (materia orgánica, otros).

Todos los recipientes contenedores de residuos sólidos domiciliarios deberán ser provistos de tapas para evitar la dispersión de materiales livianos, deberán estar correctamente señalizados, impermeabilizados y ser mantenidos en condiciones, durante todo el tiempo que dure la obra. Serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador.

Los *envases plásticos* contenidos en el Recipiente Contenedor AMARILLO serán trasladados adecuadamente por el Contratista a su sede de Niceto Vega, donde serán

compactados para luego ser introducidos en el circuito del reciclado. Los *papeles* y *cartones* contenidos en el Recipiente Contenedor AZUL serán trasladados adecuadamente por el Contratista a un Punto Verde para ser introducidos en el circuito del reciclado. El resto de los residuos asimilables a urbanos, contenidos en el Recipiente Contenedor VERDE serán dispuestos adecuadamente para la recolección urbana tradicional.

Escombros y Restos de Obra:

Los escombros y/o restos de obra generados se dispondrán en volquetes provistos por una empresa debidamente habilitada la cual se encargará de retirarlos, con la frecuencia necesaria y transportarlos adecuadamente para la correcta disposición final de su contenido, según la normativa vigente. En todos los casos a los volquetes se les colocará una cobertura con el objeto de minimizar la generación de material particulado que pueda dispersarse por la zona.

Pinturas:

Se utilizarán pinturas al agua. Todos los residuos de pintura, o elementos impregnados con pintura, serán recolectados, transportados y dispuestos según indique la normativa vigente. Para minimizar la generación de estos residuos y minimizar sus impactos se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- No preparar más pintura de la necesaria.
- Mantener cerrados de forma hermética los recipientes de pintura para evitar pérdidas y derrames.
- Limpiar las brochas, pinceles, rodillos, espátulas, y demás herramientas después de ser usadas, sin esperar a que se seque la pintura.
- No lavar rodillos, brochas y otros elementos en sistemas abiertos que puedan llegar hacia suelos, desagües, alcantarillas, o arroyos.
- No tirar ningún residuo de esta actividad en suelos, desagües, ni alcantarillas.
- Lavar rodillos y brochas en baldes, usando la menor cantidad de agua posible.
- Utilizar dicha agua para limpiar más brochas y rodillos hasta que saturen.
- Colocar el agua de lavado en recipientes adecuados para que los sólidos sedimenten, para luego ser dispuestos adecuadamente.

Residuos Líquidos Cloacales:

Se utilizarán baños químicos provistos por una empresa debidamente habilitada, los cuales se limpiarán diariamente, se desinfectarán periódicamente, y se tomarán todas las medidas que impidan la proliferación de enfermedades infectocontagiosas y transmisibles por contacto. El Contratista no manipulará los residuos cloacales, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta; se encargará que lo realice una empresa habilitada de forma periódica, recolectándolos, transportándolos y disponiéndolos según indique la normativa vigente, debiendo evitar:

- La contaminación del suelo,
- La contaminación de las fuentes de agua y
- El contacto directo con las excretas.

Residuos Especiales y Peligrosos:

Esta obra no tiene previsto la utilización de maquinarias y equipos cuyo funcionamiento requiera de combustibles, aceites, lubricantes, y filtros de aceite que puedan generar pérdidas, derrames o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias. Esta obra tampoco tiene previsto la utilización de sustancias químicas peligrosas.

Si por algún motivo el Contratista requiriera utilizar alguna sustancia que esté incluida, por su categoría, por algún constituyente, o por alguna característica peligrosa prevista en el Anexo I y Anexo II de la Ley N° 11.720 de Residuos Especiales de la provincia de Buenos Aires (Decreto 806/97), deberán dar aviso anticipado a la inspección de la obra y arbitrar todos los medios necesarios para que su transporte, acopio, utilización y gestión de sus residuos se realice adecuadamente, acorde a las especificaciones del fabricante, a la citada Ley N° 11.720 (Decreto 806/97), y a las disposiciones de la Ley N° 19.587 (Decreto 351/79, Cap. 9, Anexo III, Resolución 444/91 MTSS).

Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico, generado por la atención médica, que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, acorde a la normativa vigente (Ley N° 11.347). Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

Eliminación de Residuos:

En relación a la eliminación de residuos, el Contratista deberá seguir las indicaciones anteriormente expuestas gestionándolos adecuadamente siguiendo, para cada tipo de residuos, los requerimientos de la normativa vigente. En todos los casos el Contratista deberá respetar la consigna de:

- No enterrar desechos o materiales de desecho.
- No volcar materiales de desecho o materiales pulverulentos y volátiles en drenajes, alcantarillados, cloacas o cursos de agua.
- No incinerar residuos o materiales de desecho.

4. PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE OBRADORES

Objetivo:

Definir y acordar la ubicación y características del obrador de forma tal que ocasione el

menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Definición:

Se ubicará en un predio acordado con la autoridad competente y en forma previa al inicio de obra, se presentará al responsable de la dirección de obra por parte del Municipio de Morón un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y registro fotográfico de la situación previa a la obra.

Se deberá asegurar la señalización de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, remoción de vegetación en general.

Responsabilidad primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Dentro de las instalaciones, el obrador contará con sectores destinados a depósitos, pañol, área del personal, baños y vestuarios. Se tendrá especial cuidado con los residuos que se generen en la zona, para lo cual se destinará un sector para la ubicación de contenedores de residuos.

Se deberá definir un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador.

Se ubicarán además en sector apartado y con las medidas acordes de seguridad, recipientes para el almacenaje de líquidos peligrosos si la complejidad de la obra lo requiere. Los residuos considerados peligrosos se deberán almacenar temporalmente de manera pertinente y gestionar su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando al Municipio los respectivos comprobantes.

Si bien no se utilizarán residuos peligrosos durante las actividades, de manera preventiva se definirá un sitio a utilizar como depósito para tambores en caso de almacenar productos peligrosos lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable y/o bateas de contención, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final.

El objetivo es asegurar la contención primaria en caso de derrames, de acuerdo a los volúmenes almacenados.

Dado que en el obrador se dispone de maquinaria y equipos, los cuales son utilizados en la ejecución de las obras, el lugar se equipará con kits anti - derrames para evitar que algún líquido o material contaminante produzca alguna situación de riesgo.

Asimismo, AUTOMAT evitará el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

Los sanitarios estarán divididos para varones y mujeres, los mismos serán del tipo baño químico, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Dentro del contrato de alquiler se contratará el mantenimiento periódico, tal como lo estipulan las normas sanitarias. Asimismo, los sitios estarán correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.

En todas las instalaciones del obrador se colocarán sistemas contra incendio (matafuegos) con sus correspondientes sistemas de seguridad. Dentro del Programa de Emergencia, toda la zona del obrador estará bien delimitada y señalizada, vallada y los accesos al personal habilitados.

El obrador deberá contar con equipos de extinción de incendios y cumplir con la normativa sobre seguridad, salud e higiene laboral y de la comunidad, adecuándose a las medidas de prevención de contingencias y emergencias establecidas en el Programa de Emergencias y Contingencias.

5. PROGRAMA DE CALIDAD DEL AIRE

Objetivo:

Establecer un procedimiento para minimizar el impacto en la calidad del aire durante la ejecución de las obras de referencia en todas sus etapas.

Definición:

El principal impacto de la calidad del aire proviene de la generación de humos, polvos y olores, producidos fundamentalmente por emanaciones de los vehículos, así como también de la manipulación y transporte de materiales pulverulentos.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Se deberá cumplir con las medidas necesarias para prevenir, controlar y minimizar las emisiones a la atmósfera de humo, gases, material particulado y volátil que puedan generar las diversas actividades en toda el área de la obra, cumpliendo con la normativa vigente.

Con este fin, el Contratista deberá seguir las siguientes consignas:

- Proteger debidamente los acopios y traslados de materiales para evitar pérdidas y dispersión por el viento y otros medios.
- Regar cuando la circulación de vehículos pueda generar polvo.
- Minimizar al máximo emisión de partículas de materiales pulverulentos durante la elaboración de morteros, durante la limpieza y preparación de las bases (lijado, cepillado) y durante las operaciones de corte de materiales.
- Los días que registren fuertes vientos, maximizar las precauciones y de ser necesario evitar trabajar en áreas que la población circundante se encuentre expuesta a materiales pulverulentos.
- Contemplar en todo momento la dirección del viento para evitar exposiciones a terceros.
- Mantener limpias todas las áreas afectadas por las obras para evitar acumulación y dispersión de restos de materiales de obra, por el viento y otros medios.

6. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO

Objetivo:

Establecer un procedimiento para minimizar el impacto sonoro durante la ejecución de las obras de referencia en todas sus etapas.

Definición:

Las diversas actividades en los sitios de obra, sitios de acopio de materiales y obradores, pueden generar ruidos molestos.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Se deberá cumplir con medidas para minimizar las emisiones de ruidos molestos que puedan generar las diversas actividades en los sitios de obra, sitios de acopio de materiales y obradores, tales como:

- Evitar la generación de ruidos molestos en el medio ambiente laboral y al vecindario.
- Reducir el ruido utilizando las herramientas solo cuando sea necesario y mantenerlas apagadas en periodos de espera.
- Regular la velocidad de las herramientas, actuando en la fuente de generación.
- Realizar mantenimiento preventivo de los equipos para generar menos ruido por mal funcionamiento.
- Se evitará realizar los trabajos más ruidosos en las horas de descanso o de menor actividad del entorno, como, por ejemplo: durante las primeras horas de la mañana o por la noche.

7. PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo:

Establecer un procedimiento para optimizar el uso de recursos naturales esenciales como el agua y la energía, evitando derroches durante la ejecución de las obras de referencia en todas sus etapas.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Uso del agua:

Se deberá cumplir con medidas para controlar el uso del agua, tales como:

- Cerrar el paso de agua inmediatamente después de su uso.
- Controlar que la cantidad de agua utilizada en la preparación de mezclas, limpieza y otras actividades, sea acorde a dichas necesidades.
- Reutilizar, siempre que sea posible, el agua de limpieza, almacenándola en recipientes que faciliten la decantación de los sólidos.
- Revisar periódicamente la red de provisión de agua para detectar fugas y evitar sobreconsumos por averías, pérdidas o goteos.
- Aspirar o barrer antes de limpiar con agua para reducir la cantidad de partículas de polvo y suciedad que posteriormente serán arrastradas hacia los desagües.

- No utilizar agua para diluir derrames de pinturas, ya que dichas sustancias se depositan en los cursos de agua.

Uso de Energía:

Se deberá cumplir con medidas para controlar el uso de energía, tales como:

- Evitar la iluminación artificial innecesaria.
- Emplear lámparas de bajo consumo.
- Apagar los equipos y luces que no se utilicen.

8. PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN

Objetivo:

Establecer un procedimiento para el mantenimiento y cuidado de los espacios verdes y el arbolado urbano.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Teniendo en cuenta la magnitud de las obras a realizar, no se prevén afectaciones relevantes a la cobertura vegetal ni al arbolado urbano de las zonas implicadas en las tareas. En caso de ser necesario intervenir áreas de espacios verdes, césped y arbolado en veredas, se alterará lo estrictamente necesario y permitido según normativa.

En todo momento se preservará la integridad de las plantas y los árboles, siguiendo las siguientes consignas:

- Evitar daños a los árboles y plantas de la zona en la que se desarrollan las obras de referencia.
- Evitar daños a las raíces de los árboles durante la realización de las veredas.
- Minimizar la remoción de la capa vegetal superior durante la realización de las veredas.

En caso de perjudicar al arbolado urbano se deberá replantar/reponer para reparar el daño, coordinando esta tarea con la inspección de obra y con las áreas municipales correspondientes.

9. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA: DESAGUES PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS, SERVICIOS, CALZADAS Y VEREDAS

Objetivo:

Evitar y/o minimizar alteraciones sobre el funcionamiento de la infraestructura urbana durante la ejecución de la obra en todas sus etapas.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

El Contratista deberá arbitrar todos los medios necesarios para evitar dañar las redes de servicios de distribución de agua, de cloacas, desagües pluviales, así como también las redes de servicios de otras empresas y/o entidades estatales. Para tal fin el Contratista deberá conocer la distribución real de las distintas estructuras, subterráneas y ocultas, de dichos servicios previo a la realización de las obras.

Evitar el vertido en desagües públicos y domiciliarios, de aguas que contengan cemento u otros productos procedentes de la limpieza de obra y de herramientas.

10. PROGRAMA DE MONITOREO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Objetivo:

Establecer un procedimiento interno para el seguimiento y control del cumplimiento del presente Plan de Gestión Ambiental y Social.

Alcance:

Todas las áreas y etapas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

El Contratista velará en todo momento por el adecuado cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social de todo el personal involucrado, los subcontratistas y proveedores.

El Contratista subcontratará a un profesional externo que realizará el seguimiento y control del cumplimiento del PGAS. A tal fin, dicho profesional visitará la obra semanalmente dejando registro de su visita, del nivel de cumplimiento del PGAS y de las observaciones realizadas. Estará en contacto permanente con él o la responsable de la obra de referencia.

Los indicadores seleccionados se elaborarán de manera mensual, y deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGAS. Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por el Contratista, a cargo particularmente del RAS, a saber:

- **Accidentes y enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.** Particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, el Contratista deberá informar al especialista ambiental de OPISU y al Municipio de manera inmediata, y estos a su vez informarán al equipo responsable del Banco Mundial.
- **Incidentes**, que se entienden como un evento imprevisto e indeseado que podría haber resultado en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales.
- **Gestión de desvíos:** El RAS deberá mantener un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar que la eliminación o mitigación de riesgos de impactos negativos sobre los trabajadores y/o la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación al especialista ambiental de OPISU y al Municipio.
- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se deberá informar mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitados. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** El Contratista deberá elaborar un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** Se elaborará un formulario para la recepción de los mismos, el cual permitirá, como mínimo, registrar fecha,

nombre y apellido, contacto, dirección, descripción de los PQRS, sector de barrio y conclusiones de la solución brindada.

- **Residuos sólidos (peligrosos/especiales, urbanos, escombros):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** Se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos asociados a la obra.
- **Derrames:** Se mantendrá un registró de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.
- **Presupuesto del PGAS:** El Contratista mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el PGAS.

11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Objetivo:

Capacitar y concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas, así como también las medidas de mitigación y de buenas prácticas para proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad e higiene de los trabajadores y los vecinos, cumpliendo en todo momento con el marco legal aplicable. También se brindarán instancias específicas de capacitación sobre el Código de Conducta a todos los empleados y operarios involucrados.

Alcance:

Todo el personal involucrado en las distintas tareas y etapas de las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

El Contratista velará en todo momento por el adecuado cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social de todo el personal involucrado, contemplando estas consignas:

- Se utilizarán diversos instrumentos como charlas, avisos, señales, carteles y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes.
- Instruir desde el inicio de las tareas, y de manera continua, a los trabajadores sobre temas relacionados con la protección ambiental y social.
- Las capacitaciones serán registradas en un formulario donde consten los datos

de los presentes (nombre y apellido, cargo/función y firma), temas dictados y duración. Dicho formulario será archivado por el o la responsable de la obra.

12. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD

Objetivo:

Divulgar las acciones a realizar a lo largo de las distintas etapas de la obra en el entorno social circundante susceptible de ser afectado por éstas, minimizando los posibles conflictos que pudieren producirse, y logrando el compromiso de la población.

Alcance:

Habitantes del Barrio Carlos Gardel, El Palomar.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

El Contratista desarrollará un conjunto de acciones para concientizar a la comunidad sobre su rol activo en el mejoramiento de la calidad de vida de la misma y para informarla sobre la marcha de las obras y el cumplimiento de las buenas prácticas para proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad e higiene de los trabajadores y los vecinos, contemplando las siguientes acciones:

- Buscar articular con los diversos actores del Barrio Carlos Gardel, fomentando acciones tendientes a mitigar efectos negativos y potenciar los positivos.
- Difundir Información básica sobre las características de las intervenciones, la zona de circulación de vehículos, los teléfonos útiles, los posibles impactos, las medidas de seguridad y protección ambiental.
- Utilizar, según se necesite, distintas metodologías de difusión como reuniones con los vecinos, cartelería y charlas informales en la vía pública.

El Contratista deberá contemplar medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores contratados, implementando códigos de conducta. Asimismo, de ser necesario, se diseñará y colocará cartelería indicando los desvíos de tránsito vehicular y peatonal, se brindará protección en los ingresos vehiculares y peatonales, y se difundirá información vinculada con la seguridad de la comunidad.

13. Programa de Manejo de Tránsito

Objetivo:

Cumplir con las normas establecidas para la regulación del tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en la vía pública o en zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del barrio. Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de alcanzar el conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

Alcance:

Habitantes del Barrio Carlos Gardel, El Palomar.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.
- Procurar restringir la circulación vial lo menos posible.

14. Programa de Control de movimiento de suelo

Objetivo:

Establecer pautas seguras de trabajo durante la ejecución de movimientos de suelo, procurando minimizar la ocurrencia de accidentes a trabajadores y los vecinos/as.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales. El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

Previo al avance de la obra (por tramo), se realizará una inspección de las construcciones existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables, pavimentos, puntos de referencia que podrían resultar afectados por los trabajos. En caso de identificar alguna potencial afectación, deberá contactarse con el Municipio para definir un plan de acción.

El Contratista deberá proteger los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo a saber (lista no taxativa):

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados en el proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.

15. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El objetivo es arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes:

preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de las partes afectadas e interesadas en el marco de las intervenciones a realizarse, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

OPISU cuenta con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC), y será el responsable de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas.

El sitio para recepcionar las consultas, reclamos, quejas y sugerencias es la oficina territorial de OPISU ubicada en la calle Neuquén, entre Orense y Cacique Namuncurá, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. El registro y recepción se hará utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC), herramienta creada por la Dirección Social del OPISU con el objetivo de registrar, dar respuestas a los casos surgidos en territorio y recabar información estadística que sirva para evidenciar las problemáticas que se encuentran dentro de los barrios en los que trabajan el Organismo.

A su vez, OPISU articula este mecanismo con el sistema de Atención al Vecino denominado OIR (Oficina de Informes y Reclamos) que implementa el Municipio de Morón con el fin de ampliar las vías de ingreso del reclamo y de continuar con los canales de comunicación que ya están vigentes en el territorio, y que son conocidos y utilizados por los vecinos/as del barrio.

De esta manera cuando un vecino/a se contacta vía telefónica al 0800-666-6766 o por correo electrónico a atencion.vecino@moron.gob.ar, es derivado al teléfono móvil administrado por el equipo territorial de OPISU a fin de que pueda realizar su reclamo o consulta.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800-222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>.

Asimismo, el Contratista deberá poner a disposición su propio canal de recepción de quejas y reclamos, a través del responsable de obra en territorio (o quien sea designado para esta tarea), con el propósito de llevar adelante una planilla de registro con la recepción de las quejas y reclamos. Las mismas deberán ser sistematizadas para permitir su seguimiento y reportadas en los Informes de Seguimiento Ambiental y Social que se envían mensualmente a la Inspección del Municipio de Morón, indicando: fecha, responsable del seguimiento, solución/conclusión y estado de situación de la respuesta.

16. PROGRAMA DE GESTIÓN DE AFLUENCIA DE MANO DE OBRA

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por el Contratista puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia de las intervenciones. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores del Contratista y la población local del Barrio Carlos Gardel, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal del Contratista. Para minimizarlos, el Contratista deberá implementar hacia

dentro de su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- (i) promover la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- (ii) garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;
- (iii) evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores²; y
- (iv) acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

En todos los casos que sea posible, la contratista contemplará la contratación de mano de obra local. En ese caso se evaluarán las capacidades y habilidades para desarrollar determinadas tareas. De no ser necesario, AUTOMAT S.A. dispondrá del personal adecuado y cada uno de ellos bajo los reglamentos y códigos vigentes en la materia de aplicación, debidamente inscriptos bajo el régimen laboral exigido.

Responsabilidad del Contratista

Para prevenir afectaciones adversas, el Contratista deberá contemplar medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre población local y trabajadores contratados. Las medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello la contratista deberá diseñar e implementar un conjunto de códigos de conducta que incluyan:

- código de conducta de la compañía;
- código de conducta de la gerencia;
- código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Dichos códigos de conducta deberán incluir compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; (iii) trabajo infantil.

El Código de Conducta y Convivencia de AUTOMAT S.A., es un documento que todo trabajador debe conocer, leer y aceptar al momento de la incorporación a la organización y es un compromiso que se asume y se aplica en forma estricta y sin discusión alguna, además de aceptar la capacitación que la empresa disponga y sobre el

tema que los profesionales entiendan necesario (Anexo VII).

Estas medidas deberán implementarse especialmente en el inicio de obra, durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianidad con la población local.

En caso de ocurrencia de conductas inaceptables, se establecerán procedimientos de atención, respuesta, reporte y seguimiento, a saber:

1. El responsable de obra deberá elevar el caso inmediatamente a la Inspección de obra del municipio, a la Dirección territorial de Carlos Gardel y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, describiendo lo acontecido.
2. Según la severidad del caso, se notificará al Banco Mundial inmediatamente, a la vez que se incluirá en el Informe de Seguimiento mensual del PGAS.
3. Desde OPISU, MISP, el Municipio de Morón y la Contratista se procederá a analizar la situación y en función del tipo y magnitud del incumplimiento se aplicará la sanción correspondientes.
4. En caso de corresponder, se elevará el caso al Organismo competente según se trate de: robo, discriminación, violencia de género, abuso infantil, explotación laboral, entre otras problemáticas.
5. Desde OPISU y el Municipio de Morón se realizará el seguimiento de todo el proceso a través del Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC).
6. Desde OPISU, MISP, el Municipio de Morón y la Contratista se procurará brindar acompañamiento y asistencia a la/s víctimas, poniendo a disposición los mecanismos de derivación y tratamiento de casos a los servicios de ayuda pertinentes.
7. Durante todo el proceso se mantendrá confidencial y anónima la información de la víctima.
8. Se analizarán los medios para dar adecuada respuesta según normativa, y se reforzarán las medidas para evitar la recurrencia del hecho.
9. Se documentará y realizará el seguimiento hasta el cierre del caso.

17. Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

Objetivo:

Asegurar que el espacio intervenido quede en condiciones similares o mejores a las que tenía antes de las obras.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Al finalizar las obras AUTOMAT asegurará el retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc., incluyendo el relleno de pozos. Asimismo, deberá retirar de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.

AUTOMAT deberá elevar al especialista ambiental de OPISU y al Municipio, un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, con la recepción por parte del comitente de los trabajos realizados a satisfacción del mismo, inspeccionando todos los sectores de la obra. El informe contará con un registro fotográfico donde quedarán descriptas las intervenciones y el aspecto en que quedó la zona intervenida.

Una vez concluida la etapa de construcción del proyecto, el especialista ambiental de OPISU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte del contratista, el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del proyecto. Se trata de un documento requerido por el BM con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

18. Programa de prevención de emergencias y Plan de contingencias

Objetivo:

Establecer acciones y procedimientos seguros que un trabajador debe seguir en caso de cualquier siniestro.

Alcance:

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Responsabilidad Primaria:

El Contratista AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Desarrollo y Responsabilidades Específicas:

Deberá existir un trabajo de observación y estudio de la edificación tanto a nivel externo como interno, para determinar los elementos que pueden generar riesgos adicionales

en caso de una emergencia. Para esto será necesario:

- Revisar el entorno en el que está inmersa la edificación. Si en zonas contiguas hay postes eléctricos, depósitos de materiales peligrosos u otros elementos, éstos podrían inflamarse o caer sobre los trabajadores en caso de evacuación.
- Considerar la distancia entre los servicios de emergencia y el sitio de trabajo, así podrán calcularse los tiempos de respuesta.
- Evaluar el estado de las instalaciones de gas, electricidad y agua.
- Examinar la distribución de los espacios de trabajo verificando que no existan elementos que puedan interferir en una rápida evacuación.
- Identificar las zonas seguras que de la edificación.
- Determinar la accesibilidad a equipos de protección contra incendios, luces de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. Siempre deben estar a la mano.
- Establecer los recursos que se poseen para reparar o instalar lo mencionado anteriormente.
- Definir los recursos con los que se cuenta para evitar y atender una situación de emergencia.
- Realizar un inventario de aquellos elementos de seguridad con los que cuenta la organización (extintores, red seca, botiquín de primeros auxilios, etc.)

Implementación del Programa:

AUTOMAT desarrollará las acciones necesario para la gestión operativa del Plan de Emergencia. Entre ellas se encuentra:

- Establecer vías de evacuación y su respectiva señalización.
- Determinar zonas de seguridad (internas y externas).
- Establecer el tipo de señal que activará el plan y cómo se procederá a nivel interno.
- Determinar tiempos de evacuación y organización de salidas.
- Establecer brigadas de emergencia o grupos de apoyo que lleven a cabo acciones operativas, como la coordinación de la evacuación.
- Capacitar a los trabajadores que sirvan como apoyo a la a la prevención de riesgos y ejecución del Plan de Emergencia.

Diseño del Plan de Emergencia:

AUTOMAT contará con un croquis o plano en el que se graficará la información que se ha recaudado, para que esta sea de conocimiento de todos los trabajadores.

El croquis contendrá:

- Todas las salidas con las que cuenta el barrio, indicando pasillos o vías de evacuación, zonas seguras, etc.
- El entorno del barrio considerando la distancia con los servicios de emergencia (bomberos, policía, centros médicos, etc.), e incluir los números telefónicos que se utilizarán si ocurre un evento.

Difusión:

Para que el Programa de Emergencia realmente funcione, debe ser informado a los operarios. Todos deben saber qué hacer y cómo reaccionar. Además, siempre se pueden proponer mejoras y para esto es necesario:

- Escuchar las opiniones e impresiones de los trabajadores con respecto al Plan de Emergencia.
- Determinar instancias de evaluación del Plan y ver posibles cambios, más aún si el número de trabajadores aumenta o la infraestructura original cambia.

Plan de Contingencia:

Implica la preparación de planes y procedimientos de emergencia que puedan ser activados rápidamente si ocurriesen eventos inesperados. Con la finalidad de brindar un marco de seguridad ante eventuales emergencias que pudieran afectar directa o indirectamente el medio ambiente y a la población, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se proveerá de instrucciones claras y precisas al personal sobre los procedimientos a llevar a cabo ante cualquier contingencia, para proteger el ambiente y a la población, y minimizar los impactos.
- Se contará con un sistema de comunicación inmediato con los distintos organismos de control y emergencia, a los efectos de obtener una rápida respuesta en el caso de que una contingencia supere las medidas del presente plan.
- Se prohibirá encender fuego, salvo en las áreas destinadas a tal efecto.
- Se activará un Plan de Contingencia ante Incendios en el caso de que éstos se produzcan accidentalmente (ANEXO I).
- Se activará un Plan de Contingencia ante Derrames en el caso de que éstos se produzcan accidentalmente (ANEXO I)
- Cuando ocurran eventos considerados riesgosos para el medio ambiente, se elaborarán actas de accidentes ambientales informando todo lo sucedido en el ANEXO II. Para la comunicación del accidente ambiental, se empleará el diagrama de comunicaciones presentados en el ANEXO III.
- Los Planes de Contingencia reúnen las medidas que deberán implementarse en caso de producirse una emergencia. Las posibles causas de emergencia que deberán contemplarse serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, mencionándose entre otras:
 - Tormentas de fuertes vientos, descarga eléctrica y precipitaciones intensas;
 - Inundaciones en el área de intervención;
 - Anegamientos por lluvias intensas y obstrucción de desagotes pluviales;
 - Derrames de hidrocarburos; e
 - Incendio en las instalaciones.

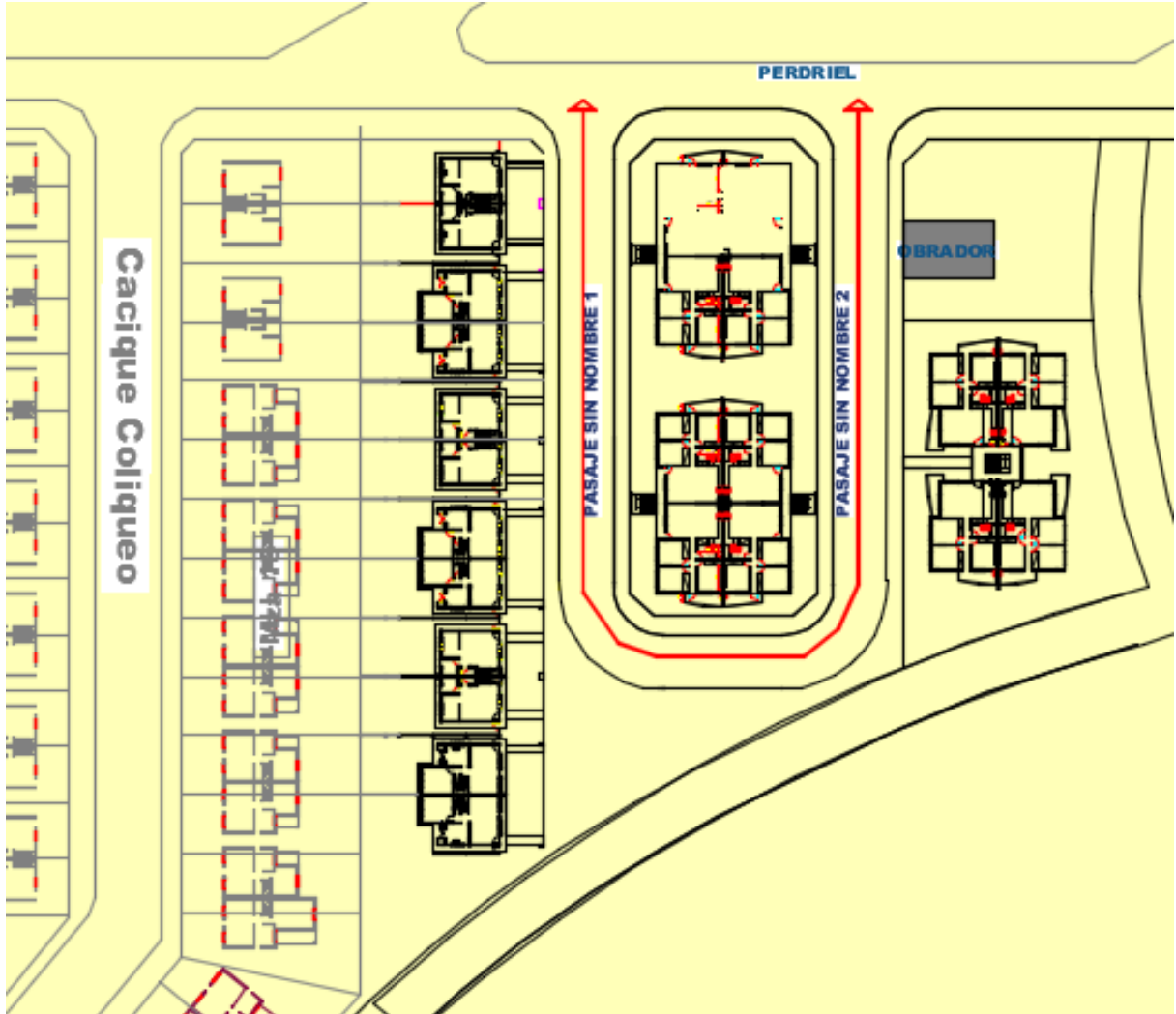
PLAN DE EMERGENCIA - SERVICIOS DE EMERGENCIA



DISTANCIA DESDE OBRA:

- **HOSPITAL POSADAS** A 600 MTS (**Avenida** Presidente Arturo U. Illia s/n y Marconi Morón, B1684 El Palomar, Buenos Aires)
- **BOMBEROS DESTACAMENTO N°1** A 2KM (Pino 1380, B1685FTH Morón, Buenos Aires)
- **COMISARIA N°5** A 1.20KM (3 de febrero 908, villa sarmiento)

UBICACIÓN DE OBRA – EVACUACION HACIA AV. PERDRIEL



ANEXO I

PLAN DE CONTINGENCIAS

a) INCENDIOS / PROCEDIMIENTOS

- 1) Se contará en los frentes de trabajo extintores del tipo triclase ABC.
- 2) Se intentará extinguir el fuego y para eso es necesario que todo el personal sea instruido sobre seguridad contra incendio. Se los capacitará para el uso correcto de los elementos de lucha contra incendios, para que cuando se esté frente a la presencia de algún tipo de fuego se lo ataque eficazmente.
- 3) Se informará de inmediato a las autoridades gubernamentales y a los equipos de emergencia.
Se elaborarán actas de accidente ambiental.

b) DERRAMES / PROCEDIMIENTOS

- 4) Aislar y obturar las fugas utilizando accionamientos, herramientas, maquinaria y equipos convenientes, como así también colocarse los elementos de protección personal asignados para estos eventos.
- 5) Contención del derrame por los medios adecuados como ser materiales absorbentes, perlite, aserrín, arena, etc., evitando que el derrame ingrese a conductos de drenajes pluviales, cloacales o cursos de agua. Todas las unidades de construcción estarán equipadas con los elementos apropiados.
- 6) Delimitar el área del derrame cercándola con carteles fijos, cintas de prevención, etc.
- 7) Impedir el ingreso al área del derrame de todas personas ajenas a las tareas, permitiendo solo el ingreso del personal autorizado y que lleve los elementos de protección personal asignado.
- 8) Disponer la adecuada eliminación del material utilizado para la contención del derrame
- 9) Si el derrame se produce sobre el terreno natural, proceder al retiro de la capa de suelo afectada y reemplazarla por las capas necesarias según el orden de los horizontes del suelo. Posteriormente disponer la adecuada eliminación del suelo contaminado.
- 10) Se elaborarán actas de accidentes ambientales.

ANEXO II

TIPO DE INCIDENTE: _____

LUGAR DE OCURRENCIA: _____

Fecha: __ / __ / __ Hora: ____

EVENTO CAUSANTE: _____

CIRCUNSTANCIA DEL INCIDENTE: _____

EVOLUCION DEL INCIDENTE: _____

EQUIPAMIENTO USADO PARA EL CONTROL: _____

PERSONAL QUE PARTICIPO EN EL CONTROL: _____

PERSONAL AFECTADO: _____

RECURSOS NATURALES AFECTADOS: _____

OTROS RECURSOS AFECTADOS: _____

TIEMPO ESTIMADO PARA RESTAURAR LOS DAÑOS: _____

TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS GENERADOS: _____

ORGANISMOS INTERVINIENTES: _____

ANEXO III

ACTA AMBIENTAL / DIAGRAMA DE COMUNICACIONES

SECUENCIA DE AVISOS

PERSONA QUE DETECTA EL INCIDENTE/ACCIDENTE: _____

SUPERVISOR INMEDIATO: **Capataz Jorge Alfonzo (11 15 54985201)** Fecha: __/__/__ Hora: __

JEFE DE OBRA: **Arq. Soledad Garro (11 15 24265131)** Fecha: __/__/__ Hora: __

AUDITOR HIGIENE Y SEGURIDAD: **Lic. Franco Rossi (11 15 66339094)** Fecha: __/__/__ Hora: __

AUDITOR AMBIENTAL: **Lic. J. Cristián de Haro (11 15 39536015)** Fecha: __/__/__ Hora: __

INSPECCION DE OBRA: **Romina Barbosa (11 15 69852579)** Fecha: __/__/__ Hora: __

TELEFONO POLICIA: **911 / Comisaría Morón Nº5 (011 4656-0550)** Fecha: __/__/__ Hora: __

TELEFONO SAME: **107** Fecha: __/__/__ Hora: __

TELEFONO DEFENSA CIVIL: **103** Fecha: __/__/__ Hora: __

TELEFONO BOMBEROS: **Bomberos Voluntarios de Morón, Destacamento Nº 1 "El Palomar" (011 4443-2279)** Fecha: __/__/__ Hora: __

ANEXO IV

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS)							
Datos del Proyecto: Obra: "Mejoramiento de 48 Viviendas, Barrio Carlos Gardel, 3ra etapa, El Palomar" Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 - Contrato Registrado Nº 561/2018. Expediente Nº 5000-1273/2018							
Ubicación: Municipio de Morón, el Palomar, provincia de Buenos Aires.							
Visita de Supervisión Fecha ___/___/___							
Programa:							
		Escala de cumplimiento					
COD	Aspectos que se supervisan	Nada (0)	Poco (1)	Medio (2)	Alto (3)	Total (4)	No aplica
Puntuación							
Porcentaje de cumplimiento							
Observaciones y Recomendaciones Preliminares:							
COD	Detalle						
Nombre y Firma del Supervisor:							

NONTUE CONSTRUCCIONES S.R.L.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Res. 51/97 – Dec. 911/96 – Ley 24.557	Hoja 1 de 25
------------------------------------	---	--------------

NONTUE CONSTRUCCIONES S.R.L.

PROGRAMA DE SEGURIDAD

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO L.R.T. 24.557
DECRETO 911/96
ANEXO I, RESOLUCIÓN S.R.T. N° 51/97

FECHA DE INICIO: 08 / Octubre / 2018
 FECHA DE CONCLUSIÓN: 10 / Febrero / 2019
 FECHA DE CONFECCIÓN: 06 / Octubre / 2018

CUIT: 30-70981616-7
 DOMICILIO: Maipu N° 1276 – Don Bosco (1876)

Obra: Mejoramiento del hábitat de 48 viviendas – 3° etapa
 Lugar: Cacique Coliqueo el Cacique Catriel y Cacique Namuncura
 Barrio Carlos Gardel – El Palomar
 Partido: Morón
 Provincia: Buenos Aires
 Comitente.: AUTOMAT ARGENTINA

Nontue Construcciones S.R.L.
 Arg. Nestor Aspee
 Socio Gerente

FEDERACION PATRONAL
 SEGUROS S.A.

 09 OCT. 2018
 Dpto. de Prevencion ART
 ENTRADA

APROBADO

Consta de 25 fojas

11 / 10 / 2018

FEDERACION PATRONAL
 SEGUROS S.A.
 DPTO. DE PREVENCION ART
APROBADO
 Ing. ROBERTO HECTOR POGGI
 Dpto. de Higiene y Seguridad en el Trabajo

SEGUROS

LA SEGUNDA
 construcción@lasegunda.com.ar
 Tel: 0800-777-0036 / 0943-4201000 (Int. 2762 - 3422 - 2767)
 Brig. Gral. Juan M. De Rosas 947 (52000 CCE) Rosario (Santa Fe)

Inicio de Obra: _____

Inicio de Obra Suspensión de Obra Extensión de Plazos Finalización Definitiva

1) Razón Social: **AUTOMAT ARGENTINA SA** Contrato N°: 276968

CUIT: 30-57487579-6 Teléfono: 4252-0873 E-Mail: **RRHH@AUTOMATARGENTINA.COM.AR**

2) Breve descripción de la Obra: **TERMINACIONES, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN VIVIENDAS**

Dirección y Sector de la Obra: _____

Calle / Ruta: **PERDRIEL** N° / Km: **2460** C.P.A.: _____

Localidad: **EL PALOMAR** Dpto. / Partido: **MORON** Provincia: **BUENOS AIRES**

LATITUD: _____ LONGITUD: _____

* Campo obligatorio en caso de no contar con domicilio exacto de obra (calle/ruta y altura/km)

Resp. Hig. y Seg. De la Obra (Nombre y Teléfono): **ROSSI FRANCO LEONEL (1166339094)**

4) Comitente: **GOBIERNO DE LA CIUDAD** Contratista Pppl.: **AUTOMAT ARGENTINA S.A** Sub-Contratista: _____

Fecha de Inicio de Obra: **15/10/2018** Fecha Esperada de Fin (dd/mm/aaaa): **15/4/2019**

7) Superficie a Construir (m²): _____ Número de Plantas: _____

7.1) Obras de Ingeniería Civil: Caminos Calles Autopistas Puentes Túneles Obras Ferroviarias Obras Hidráulicas: Alcantarillas/Tratamiento de aguas y afluentes Puentes Aeropuertos Otros

7.3) Obras de Montaje Industrial: Destilerías / Refinerías / Petroquímicas Generación eléctrica Tuberías Estaciones Obras para la minería Industria manufacturera urbana Demás montajes industriales Otras obras de ductos

7.4) Obras de Ductos: Tuberías Estaciones Comunicaciones Otras obras de redes

7.5) Obras de redes: Transmisión eléctrica en alto voltaje Transmisión eléctrica en bajo voltaje / Subestaciones Instalaciones de aire acondicionado Reparaciones / Refacciones Otras obras no especificadas

7.6) Otras Construcciones: Excavaciones subterráneas Instalaciones hidráulicas / Sanitarias y de gas Instalaciones electromecánicas Escuelas Hospitales Otras edificaciones urbanas definitivas

7.2) Obras de Arquitectura: Viviendas Unifamiliares Edificios de Pisos Múltiples Obras Urbanización Edificios Comerciales Edificios de Oficinas

8) Autorización de Resoluciones para el cumplimiento de la Ley 12.512

¿Se realizan trabajos de DEMOLICIÓN de edificación existente Mayor a 3 m. Altura? Demolición Parcial Demolición Total Según Resol 550/11

¿Se realizan trabajos de EXCAVACIÓN destinada para Subuelos y/o Submersiones? Según Resol 550/11

¿Se realizan trabajos de EXCAVACIÓN a Cielo Abierto con Prof. Mayor a 1,20 mts.? Según Resol 503/14

¿Se realizan otros tipos de EXCAVACIÓN? Demolición de hormigón

¿Se realizan otros tipos de DEMOLICIÓN? Demolición de albañilería

¿Se ejecuta hormigón armado?

¿Se realizan montajes electromecánicos?

¿Se realizan instalaciones varias?

¿Se construyen estructuras metálicas?

¿Se realizan trabajos de pintura?

Otros: _____

¿Tiene la obra más de 1000 m² de superficie cubierta?

¿Se utilizan silleteras o andamios colgantes?

¿Se trabaja en proximidad de líneas de alta o media tensión?

¿Se utilizan medios de izaje?

¿Se trabaja a más de 4 metros de altura?

¿Se trabaja en espacios confinados?

¿Se utilizan equipos - tableros - herramientas eléctricas?

¿Se utilizan ascensores, montacargas o montapersonas?

Observaciones: _____

Extensión de Plazos (nueva fecha de fin de obra): _____ Suspensión de Obra (inicio): _____ Finalización Definitiva (inicio): _____

La presente sirva como comunicación fehaciente del inicio de obra de acuerdo a lo establecido en las resoluciones 051/97, 319/99, 562/03, 550/11 y 509/14 de la SRT.

Automat Argentina S.A.
 Mariano Guerrieri
 Apoderado

RECIBIDO
 NO IMPLICA CONFORMIDAD
 CON EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

19 OCT 2018

ANEXO VII

CÓDIGO DE CONDUCTA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD